



La CNMC multa a la energética por generar confusión entre sus marcas

S. Guinaldo MADRID.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha sancionado a Energía XXI, la comercializadora de referencia del grupo Endesa, por incumplir las obligaciones de separación de marca exigidas entre el mercado regulado y el libre. El regulador fijó la sanción al considerar que la compañía era capaz de generar confusión en los consumidores a la hora de identificar quién les suministra realmente la electricidad. En un comunicado, el regulador confirma que Endesa ya ha abonado la multa de 320.000 euros, tras acogerse a la reducción del 20% por pago voluntario sobre una sanción inicial de 400.000 euros.

Según el organismo, Energía XXI dificultó su identificación “clara e inequívoca” al utilizar en contactos telefónicos con clientes denominaciones sociales o nombres comerciales correspondientes a empresas distintas de la propia Energía XXI, o incluso, aludir directamente a Endesa. De hecho, y según consta en la resolución, en varias conversaciones telefónicas los operadores se despedían de los clientes con fórmulas del estilo “gracias por llamar a Endesa”.